

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	<b>Informe de Auditoría Interna</b>		Código: 208-CI-Ft-01
	Versión: 3	Pág.: 1 de 7	
	Vigente desde: 06-jul-2015		

### I. Información General Auditoria

<b>Fecha de Auditoría:</b>	<b>Fecha de Informe:</b>
23 de noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017

**Proceso /Tema Evaluado:**  
Prevenición del Daño Antijurídico y Representación Judicial

**Dependencia (s) auditada (s):** Dirección Jurídica  
**Responsable de la dependencia o proceso auditado**  
**Líder del Proceso:** Juan Pablo Cardona Acevedo – Director Jurídico

### II. Equipo auditor

**Auditor Líder:** Juan Manuel Rodríguez Parra  
**Auditor (es):**

### III. Objetivo de la auditoría

Seguimiento y verificación de la auditoría adelantada durante el primer semestre de la vigencia 2017.

### IV. Alcance de la auditoría

Revisión de herramientas. Normograma. Revisión de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, según normatividad vigente.

### V. Criterios de auditoría

Caracterización del proceso Prevenición del Daño Antijurídico y Representación Judicial, procedimientos y demás documentos que lo conforman y normas aplicables al mismo.  
 NTCGP 1000:2009 numerales: 4.1 Requisitos Generales del Sistema de Gestión de Calidad. 5.5 Responsabilidad, Autoridad y Comunicación, 8.3 Control del producto y/o Servicio No conforme y 8.5 Mejora.  
 MECI 1000:2014, NTC ISO – 9001:2008, NTD-SIG-001:2011  
 Las demás normas aplicables al proceso.

### VI. Aspectos destacados durante el desarrollo de la auditoría. Fortalezas

Dentro del proceso de auditoría se cuenta con procedimientos de los diferentes tipos de actuaciones que lleva a cabo la Dirección Jurídica, oficializados y publicados en la carpeta de calidad, los cuales se consultan para verificar la información aportada por la dependencia.

### VII. Desarrollo de la auditoría

Se da inicio a la auditoría el 23 de noviembre de 2017, con el Director Jurídico, Juan Pablo Cardona Acevedo, líder del proceso.

Dentro del proceso de auditoría se revisan los procedimientos 208-DJ-Pr-08 Vr2 “Seguimiento a los procesos judiciales” y 208-DJ-Pr-11 Vr1 “Seguimiento a fallos desfavorables”, junto con las herramientas del proceso, el normograma y la documentación del Sistema Integrado de Gestión. No se efectúa seguimiento a plan de mejoramiento por cuanto la auditoría llevada a cabo entre el 6 de abril y el 3 de junio de 2017 no arrojó hallazgos del rango no conformidad.

- **Evaluación del procedimiento 208-DJ-Pr-08 Vr2 “Seguimiento a los procesos judiciales”**

La entidad mantiene el equipo jurídico conformado por cuatro (4) abogados externos, a cuyo cargo se encuentran ciento un (101) procesos activos, distribuidos así:

Solangel Torres, cuarenta y tres (43)<sup>1</sup>  
 Alejandro Guayara, cuarenta y uno (41)  
 Juan Manuel Russy, quince (15)  
 Carlos Darío Barrera, dos (2)

<sup>1</sup> Estudios Asesorías Profesionales - SAS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

## Informe de Auditoría Interna

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 3

Pág.: 2 de 7

Vigente desde: 06-jul-2015

### I. Información General Auditoria

**Fecha de Auditoría:**

23 de noviembre de 2017

**Fecha de Informe:**

18 de diciembre de 2017

**Proceso /Tema Evaluado:**

Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

Así mismo, cuenta con un equipo de nueve (9) abogados, ocho (8) de ellos contratistas y uno (1) servidor de planta que, en relación con el procedimiento, atienden las acciones de tutela promovidas contra la entidad.

Durante lo corrido del segundo semestre de 2017 se han registrado seis (6) nuevos procesos promovidos contra la entidad, distribuidos así:

Solangel Torres.

- 1 acción de nulidad simple
- 1 acción de reparación directa
- 1 acción de grupo

Alejandro Guayara

- 2 procesos de pertenencia

Juan Manuel Russy

- 3 ordinarios laborales

La revisión del aplicativo SIPROJWEB demuestra que es utilizado de manera adecuada y se encuentra al día con la información a reportar. Frente a lo determinado en la auditoría llevada a cabo entre el 6 de abril y el 3 de junio de 2017, el procedimiento 208-DJ-Pr-08 Vr2 "Seguimiento a los procesos judiciales" mantiene su alto nivel de desempeño.

- **Evaluación del procedimiento 208-DJ-Pr-11 Vr1 "Seguimiento a fallos desfavorables".**

Durante el segundo semestre de la vigencia 2017 se registraron tres fallos desfavorables a la entidad, así:

- 1 de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral, que en el momento de la auditoría se prepara la interposición del correspondiente recurso.
- 1 de acción de grupo, con recurso de apelación interpuesto.
- 1 de acción de grupo, pendiente de admitir recurso de reposición.

Se encuentran registrados en el aplicativo Siproj y cuentan con el debido seguimiento.

- **Normograma**

Última actualización en carpeta calidad y página web en octubre de 2017.

- Decreto Ley 1421 de 1993. El epígrafe anotado no coincide con el de la norma.

- **Acuerdo de Gestión**

Se revisa acuerdo de gestión suscrito para la vigencia 2017, publicado en la carpeta acuerdos de gestión, proceso Gestión Humana (\\serv-cv11\calidad\12. PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO \ ACUERDOS DE GESTIÓN). El documento físico se encuentra debidamente firmado.

Vigencia del acuerdo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2017

Fecha de suscripción: 30 de marzo de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## Informe de Auditoría Interna

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 3

Pág.: 3 de 7

Vigente desde: 06-jul-2015

### I. Información General Auditoria

**Fecha de Auditoría:**

23 de noviembre de 2017

**Fecha de Informe:**

18 de diciembre de 2017

**Proceso /Tema Evaluado:**

Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

Fecha de seguimiento: 12 de julio de 2017

Su evaluación se deberá llevar a cabo en un plazo no mayor de tres meses contado a partir del fin de la vigencia, según con lo establecido en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto Reglamentario 1083 de 2015.

- **Mapa de Riesgos**

Publicado en la carpeta calidad (\\serv-cv11\calidad\19. CONSOLIDADO MAPAS DE RIESGO \ RIESGOS ANTICORRUPCIÓN \ 2017 \ Matriz Anticorrupción - 2017). Identifica un (1) riesgo de corrupción y se evidencia la identificación de un (1) riesgo operativo, en atención a la recomendación formulada en la auditoría del primer semestre "no se evidencia la identificación de otros tipos de riesgo asociados al proceso y a la gestión institucional. Se sugiere contemplar otro tipo de riesgos que aplican para este proceso, por los temas que se manejan allí, como por ejemplo riesgos operativos y normativos a los que hace referencia el numeral 4.2.2 de la norma NTD-SIG 001:2011".

Seguimiento a los riesgos identificados.

N°	Riesgo	Acciones	Fecha de cumplimiento	Observación
1	Negligencia en la atención de la defensa judicial de la entidad para favorecer intereses particulares.	Realizar control periódico a los apoderados por parte del supervisor dejando registros de dicho control.	16/12/2017	A la fecha reporta un avance de cumplimiento del 67%. El cálculo del indicador definido, no tiene relación con el riesgo formulado. Se sugiere solicitar el apoyo de la oficina Asesora de Planeación para su revisión y reformulación.
2	Manejo inadecuado de la información que hace parte del archivo de Gestión	Revisión permanente del FUID para llevar el control de los procesos	16/12/2017	A la fecha reporta un avance de cumplimiento del 67%. Se sugiere revisar el cálculo del indicador.

- **Plan de Acción de Gestión (corte a 30 de septiembre)**

Publicado en la carpeta calidad (\\serv-cv11\calidad\21. CONSOLIDADO PLANES DE ACCIÓN DE GESTIÓN \ 2017 \ III TRIMESTRE).

Se evidencia avance de las acciones programadas, las cuales se encaminan al cumplimiento de los indicadores formulados. No se registran retrasos. Se tienen definidos cinco (5) indicadores, que permiten medir la gestión del proceso en términos de eficacia. Se tienen formuladas cinco (5) acciones encaminadas al cumplimiento de los mismos, las cuales reportan avance de cumplimiento superior al 75%:

N°	Acción	Indicador	Fecha de cumplimiento	Observación
1	Hacer seguimiento a los Procesos Judiciales en los que se encuentre inmersa la CVP mediante el aplicativo SIPROJ	Gestión	31/12/2017	Reporta un avance de cumplimiento del 75%. Los procesos vigentes entre el 1 de junio al 30 de septiembre de 2017, se encuentran actualizados en el SIPROJ lo que equivale al 100% de cumplimiento en el período y al 75% acumulado en el año. Su seguimiento se lleva a cabo de dentro de las fechas programadas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

## Informe de Auditoría Interna

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 3

Pág.: 4 de 7

Vigente desde: 06-jul-2015

### I. Información General Auditoria

**Fecha de Auditoría:**

23 de noviembre de 2017

**Fecha de Informe:**

18 de diciembre de 2017

**Proceso /Tema Evaluado:**

Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

2	Revisar las Políticas y los procedimientos relacionados con la Representación Judicial de la CVP y la Gestión Jurídica en general de la Entidad y actualizarlos realizando los ajustes que sean necesarios.	Gestión	31/12/2017	Reporta un avance de cumplimiento del 90%. Se encuentra en proceso de revisión el procedimiento que hace referencia al Cobro Coactivo, con el propósito de evaluar la necesidad o no de su actualización. Así mismo, se adelanta la elaboración de un manual de Cobro Coactivo con la Subdirección Financiera. Se cumple con la acción dentro de las fechas establecidas.
3	Entrega de la información por parte de las áreas de la entidad, de manera que se actualice la información para publicación en la página web y cumplir con la ley de transparencia	Entrega de Información pública a la OAP	30/12/2017	Reporta un avance de cumplimiento del 75%. Se ha cumplido de manera oportuna con la entrega mensual de informes por parte de los abogados, Se cumple con la acción dentro de las fechas establecidas.
4	Realizar el seguimiento de hallazgos en auditorias	Plan de mejoramiento	30/12/2017	Reporta un avance de cumplimiento del 75%. Se han efectuado seguimientos a los hallazgos formulados con anterioridad para que no se repitan. En cuanto al Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, se ha hecho el seguimiento a la acción de mejora propuesta, la cual se debe cerrar en el mes de octubre del presente año. Se cumple con la acción dentro de las fechas establecidas.
5	Adelantar las correspondientes acciones de Defensa Judicial y Representación Jurídica de la Entidad	Favorabilidad	30/12/2017	Reporta un avance de cumplimiento del 72%. Durante el trimestre julio - septiembre se fallaron 16 acciones de tutela, 15 de ellas favorables, para un cumplimiento del 94% en el tercer trimestre del presente año. Se cumple con la acción dentro las fechas establecidas.

Se evidencia avance de las acciones planteadas para el cumplimiento de los indicadores, sin que se registren retrasos ni factores limitantes.

Es importante tener en cuenta que el nombre de un indicador debe describirse en una frase concreta que permita identificar o reconocer en forma rápida el indicador de lo que se pretende medir o evaluar.

- **Documentación del Proceso**

Se efectúa seguimiento con base en las observaciones formuladas en la auditoría de primer semestre:

**- Caracterización del proceso Prevención del Daño Antijurídico 208-DJ-Cr-03**

Última actualización 20 de abril de 2017. Se encuentra actualizada y armonizada con los objetivos definidos en el Plan Estratégico de la actual administración. Cuenta con entradas y salidas dentro del ciclo PHVA, que responden al quehacer del proceso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## Informe de Auditoría Interna

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 3

Pág.: 5 de 7

Vigente desde: 06-jul-2015

### I. Información General Auditoría

**Fecha de Auditoría:**

23 de noviembre de 2017

**Fecha de Informe:**

18 de diciembre de 2017

**Proceso /Tema Evaluado:**

Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

#### - Procedimientos

Se revisan los once (11) procedimientos del proceso y se formulan las siguientes observaciones:

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>ACCIÓN DE TUTELA</b> 208-DJ-Pr-04 (versión 02)	Se evidencia su actualización el 26 de julio de 2017. Se han tenido en cuenta las observaciones de la auditoría del primer semestre.
<b>AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DE PACTO DE CUMPLIMIENTO</b> 208-DJ-Pr-05 (versión 02)	Se evidencia su actualización el 26 de julio de 2017. Se han tenido en cuenta las observaciones de la auditoría del primer semestre.
<b>CONTROL DE LEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</b> 208-DJ-Pr-06 (versión 2)	Se evidencia su actualización el 26 de julio de 2017. Se han tenido en cuenta algunas de las observaciones de la auditoría de primer semestre. Se reitera que deben revisarse la vigencia y la aplicabilidad del documento "Manual de estilo, producción y elaboración de actos administrativos", ya publicado, documento que hace referencia a la identidad visual de la administración Bogotá Sin Indiferencia.
<b>REGISTRO Y APODERAMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES</b> 208-DJ-Pr-07 (versión 2)	Se evidencia su actualización el 26 de julio de 2017. Se han tenido en cuenta algunas de las observaciones de la auditoría del primer semestre. Se reiteran las observaciones acerca de las normas: - Decreto 581 de 2007. Derogado por el artículo 156 del Decreto Distrital 654 de 2011, el cual se encuentra citado dentro de este procedimiento. - Decreto 203 de 2005. Derogado por el artículo 156 del Decreto Distrital 654 de 2011. - Decreto 1214 de 2000. Derogado por el artículo 30 del Decreto Nacional 1716 de 2009.
<b>SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES</b> 208-DJ-Pr-08 (versión 03)	No se evidencia su actualización a la fecha. Se reiteran las observaciones de la auditoría del primer semestre: - Las normas no cumplen con el criterio jerárquico. - La cita relacionada con el Código Contencioso Administrativo no corresponde, puesto que la norma correcta es la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." - Decreto 581 de 2007. Derogado por el artículo 156 del Decreto Distrital 654 de 2011, el cual se encuentra citado dentro de este procedimiento. - Decreto 203 de 2005. Derogado por el artículo 156 del Decreto Distrital 654 de 2011. - Decreto 1214 de 2000. Derogado por el artículo 30 del Decreto Nacional 1716 de 2009. - Decreto Ley 1421 de 1993. El epígrafe no coincide con el de la norma. El correcto es: "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá". - La versión del procedimiento no coincide con la del diagrama de flujo. El procedimiento está en versión 3 y el flujograma se encuentra en versión 2.
<b>COMPILACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS DE LA CVP</b> 208-DJ-Pr-09 (versión 2)	No se evidencia actualización. Se reitera la observación de la auditoría del primer semestre: - La actividad 4 no es una actividad sino una decisión que sale de la actividad 3, por lo tanto no debe ir numerada.
<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE SANCIONES</b> 208-DJ-Pr-10 (versión 3)	No se evidencia actualización a la fecha. Se reiteran las observaciones de la auditoría del primer semestre: - Actividades 3, 5, 9, 13, 17, 24, 29, 31, 34, 37, 38 y 41. - La versión del procedimiento no coincide con la del diagrama de flujo. El procedimiento está en versión 3 y el flujograma se encuentra en versión 1.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## Informe de Auditoría Interna

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 3

Pág.: 6 de 7

Vigente desde: 06-jul-2015

### I. Información General Auditoria

**Fecha de Auditoría:**

23 de noviembre de 2017

**Fecha de Informe:**

18 de diciembre de 2017

**Proceso /Tema Evaluado:**

Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

	- No se evidencia control de cambios para la versión 01 del procedimiento.
<b>SEGUIMIENTO A FALLOS DESFAVORABLES</b> 208-DJ-Pr-11 (versión 2)	Se evidencia su actualización el 15 de agosto de 2017. Se han tenido en cuenta las observaciones de la auditoría del primer semestre.
<b>SEGUIMIENTO A FALLOS FAVORABLES</b> 208-DJ-Pr-12 (versión 2)	Se evidencia su actualización el 15 de agosto de 2017. Se han tenido en cuenta las observaciones de la auditoría del primer semestre.
<b>NOTIFICACIONES JUDICIALES</b> 208-DJ-Pr-13 (versión 2)	Se evidencia su actualización el 26 de julio de 2017. Se han tenido en cuenta las observaciones de la auditoría del primer semestre.
<b>ACCIONES DE REPETICIÓN</b> 208-DJ-Pr-14 (versión 2)	Se evidencia su actualización el 26 de julio de 2017. Se han tenido en cuenta las observaciones de la auditoría del primer semestre.

En cuanto a los demás documentos (manuales y formatos) se evidencia que fueron actualizados de acuerdo con las observaciones formuladas en la auditoría del primer semestre.

- **Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos.**

No se efectúa por cuanto en la auditoría del primer semestre no se formularon no conformidades.

VIII. Descripción del hallazgo	Requisitos				C	NC	OM
	NTCGP 1000/ISO 9001;2008	MECI	NTD-SIG 001	Otra			
La entidad cuenta con procedimientos estructurados y documentados para desarrollar el proceso Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial.					X		
El aplicativo Siproj es alimentado en forma adecuada, lo cual permite su correcto funcionamiento.					X		
Se llevan a cabo la revisión y la actualización de los documentos, en atención a las observaciones formuladas en auditorías anteriores.					X		
El proceso ha generado acciones correctivas y efectivas que han eliminado el surgimiento de no conformidades.					X		
Las normas citadas en los procedimientos "SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES" 208-DJ-Pr-08 y "GESTIÓN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE SANCIONES" 208-DJ-Pr-10 no cumplen con una estructura jerárquica (Constitución Política; Leyes orgánicas, estatutarias, ordinarias; Decretos leyes, reglamentarios, ejecutivos del orden nacional; Acuerdos distritales, Decretos distritales, Resoluciones del orden nacional y distrital, Directivas del orden nacional y distrital, circulares, y otras comunicaciones distritales).							X
No hay precisión en el momento de definir el nombre de los indicadores. Se debe solicitar, a la Oficina Asesora de Planeación, asesoría y acompañamiento para su formulación. Es importante tener en cuenta que el nombre de un indicador, según lo que se quiera medir o evaluar, debe describirse en una frase concreta que permita identificar o reconocer de manera rápida el indicador. Así mismo debe existir coherencia entre el nombre del indicador, el objetivo y las variables utilizadas.							X



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## Informe de Auditoría Interna

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 3

Pág.: 7 de 7

Vigente desde: 06-jul-2015

### I. Información General Auditoria

**Fecha de Auditoría:**

23 de noviembre de 2017

**Fecha de Informe:**

18 de diciembre de 2017

**Proceso /Tema Evaluado:**

Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

Existen procedimientos en los cuales no se tiene trazabilidad de los cambios introducidos al documento en versiones anteriores (control de cambios). Resulta importante tener claridad que en el control de cambios de los documentos es el que evidencia su trazabilidad.

X

**Nota: C:** Conformidad

**NC:** No conforme

**OM:** Oportunidad de Mejora

### VIII. Conclusiones

Se deben revisar y actualizar los documentos del proceso, con base en las observaciones y sugerencias del presente informe.

**Aprobado - Equipo Auditor**

Responsable	Nombre	Firma
Auditor líder	Juan Manuel Rodríguez Parra	
Auditor (es) interno (s)		

**Enterado - Responsable del proceso auditado**

Nombre:	Juan Pablo Cardona Acevedo	Firma
Cargo:	Director Jurídico	

**Fecha:** 22 de diciembre de 2017